



Anexo Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

A. CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE

(Hasta un máximo de 100 puntos según el siguiente desglose)

1. PRECIO: Mejor Oferta Económica hasta un máximo de 40 puntos.

Mejora en el precio	Puntos
Por 300€de baja sobre precio de 22.800€ (licit. anual)	10
Por 600€de baja sobre precio de 22.800€ (licit. anual)	20
Por 900€de baja sobre precio de 22.800€ (licit. anual)	30
Por 1200€de baja sobre precio de 22.800€(licit. anual)	40

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL.....20 puntos.

Experiencia profesional como fisioterapeuta en centros residenciales a razón de 0.5 puntos por mes (máximo 20 puntos).

3 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....20 puntos.

Por estar en posesión de cursos de formación o perfeccionamiento que se encuentren relacionados directamente con las funciones objeto del contrato a desarrollar en centros de día para personas mayores en situación de dependencia a razón de 0.005 puntos/hora.

Se valorará haber recibido o impartido cursos de formación o perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones, el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Servicio Andaluz de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal, las Universidades, los Colegios Profesionales, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), las Organizaciones Sindicales y las fundaciones inscritas en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, siempre que se encuentren relacionados directamente con las funciones a desarrollar.

En los casos en que la duración del curso se exprese en créditos (ECTS), sin indicar su correlación en el número de horas del mismo, se utilizará la equivalencia de 25 horas un crédito, salvo que se justifique por el aspirante cualquier otra asignación de horas.



Ayuntamiento de
TÍJOLA

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso, cuando se trate de actividades formativas recibidas.

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 50 puntos.

4. ENTREVISTA..... 20 puntos

El Tribunal valorará:

- El demostrar buenas habilidades de comunicación y gestión del tiempo (máximo 5 p)
- Capacidad empática con pacientes (máximo 10 p)
- Demostrar proactividad (máximo 5 p)